



FasTrak® Customer Service Center
P.O. Box 26926 | San Francisco, CA 94126
877-BAY-TOLL (877-229-8655)
415- 974-6356 (FAX)
(+1) 415-486-8655 (Outside the United States)
bayareafastrak.org

Solo para uso administrativo

Account Number _____

SOLICITUD DE CUENTA DE FASTRAK

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

(Por favor, escriba en letra de molde o a máquina)

* Obligatorio

NOMBRE*	APELLIDO*	
EMPRESA		
DIRECCIÓN*		
CIUDAD*	ESTADO*	CÓDIGO POSTAL*
NÚMERO DE TELÉFONO (Móvil preferido)		
CORREO ELECTRÓNICO*		

Quisiera recibir mi estado de cuenta

☐ Por correo electrónico (cada mes) o ☐ Por correo postal (cada tres meses)

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Añada vehículos que tienen autorización para usar su cuenta de FasTrak.

La placa y el estado de registro son obligatorios. Puede indicar la fecha de entrada en vigencia a una fecha anterior hasta 90 días, pero asumirá la responsabilidad por cualquier peaje o multa relacionada con el vehículo durante el período efectivo.

N.º DE PLACA	ESTADO	MARCA DEL VEHÍCULO	MODELO DE VEHÍCULO	AÑO	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

PEDIDO DE DISPOSITIVOS

Seleccione el tipo y la cantidad de dispositivos

TIPO DE DISPOSITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FasTrak Flex®	Sirve para viajar por puentes y es obligatorio para descuentos de viajes compartidos en los carriles exprés del Área de la Bahía y en los puentes Antioch, Benicia-Martinez, Carqinez, Dumbarton, Richmond-San Rafael y San Mateo-Hayward.	

OPCIONES DE PAGO DE CUENTA

Seleccione «Tarjeta de crédito» o «Efectivo o cheque»

Se deducirán los peajes del saldo de su cuenta. Se requiere un saldo prepagado inicial y un depósito de seguridad reembolsable por cada dispositivo para abrir una cuenta. Si elige la opción de tarjeta de crédito, se le cobrará el depósito de seguridad por los tres dispositivos primeros.

☐ **Opción de tarjeta de crédito:** se añaden fondos al saldo de su cuenta automáticamente usando la tarjeta de crédito guardada en su cuenta.

Al seleccionar la opción de tarjeta de crédito, autorizo a BATA a cobrar a mi tarjeta de crédito cuando mi saldo prepagado baje a menos del monto límite. Se cobrará a mi tarjeta de crédito el uso promedio de un mes. Entiendo que el monto de reabastecimiento de mi saldo puede variar. **Debido a que el monto de reabastecimiento del saldo puede variar, no se aconseja el uso de tarjetas de débito.**

Elija una opción: ☐ Visa ☐ MasterCard ☐ American Express ☐ Discover

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO

		/		
--	--	---	--	--

FECHA DE VENCIMIENTO (MM/AA)

SALDO DE APERTURA (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$25)

DEPÓSITO REEMBOLSABLE (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS SUPERIOR A 3 X \$5)

MONTO A PAGAR

Autorizo el cobro a mi tarjeta de crédito por el monto a pagar.

FIRMA (Requerida para pagos con tarjeta de crédito)

☐ **Opción de efectivo o cheque:** se añaden fondos al saldo de su cuenta con pagos en efectivo o con cheques.

- **El cheque debe hacerse a nombre de «BATA».** Envíe el pago por correo junto con este formulario a FasTrak Customer Service Center, P.O. Box 26926, San Francisco, CA 94126.
- **No envíe efectivo por correo.** Se acepta efectivo en los lugares de pago en efectivo. Visite bayareafastrak.org/cashlocations.

Al seleccionar la opción de efectivo o cheque, acepto realizar pagos adicionales de \$25.00 cuando mi saldo de peaje baje a menos de \$15.00.

SALDO DE APERTURA (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$25)

DEPÓSITO REEMBOLSABLE (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$5)

MONTO A PAGAR (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$30)

AUTORIZACIÓN

He leído la información incluida en este formulario y he leído el Acuerdo de Licencia y el Aviso de Información Personal en el reverso de esta solicitud. Al firmar, indico mi aceptación de los Términos y Condiciones señalados en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia.

FIRMA

FECHA

ACUERDO DE LICENCIA DE FASTRAK

Effectivo 3/1/2026

Por favor lea este Acuerdo de Licencia con detenimiento. Al abrir una cuenta de FasTrak® y usar el dispositivo FasTrak® o el dispositivo FasTrak Flex®, usted acepta los siguientes términos:

General: Este Acuerdo de Licencia de FasTrak® ("Acuerdo") con la Autoridad de Peajes del Área de la Bahía (Bay Area Toll Authority o "BATA") y el Distrito Golden Gate del Puente, Carreteras y Transporte ("Distrito"), denominados colectivamente en este Acuerdo de Licencia "las Agencias", le permite usar el dispositivo FasTrak® o FasTrak Flex® en los carriles de cobro de los puentes de cobro propiedad del Estado en el Área de la Bahía (puentes Antioch, Benicia-Martínez, Carquinez, Dumbarton, Richmond-San Rafael, San Francisco-Oakland Bay y San Mateo-Hayward), así como en el Puente Golden Gate y los Carriles Expresos del Área de la Bahía. A menos que se especifique lo contrario, los dispositivos FasTrak® y FasTrak Flex® se denominan comúnmente "Dispositivos" en el presente Acuerdo. Este Acuerdo acompaña y forma parte de todas las Solicitudes de FasTrak®. El envío de la Solicitud de FasTrak® constituye su reconocimiento y consentimiento a los términos de este Acuerdo. Este Acuerdo es solo una licencia y el dispositivo sigue siendo propiedad de BATA.

Usted acepta:

- Pagar todos los peajes cobrados a su cuenta de FasTrak®.
- Instalar y usar el dispositivo de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el paquete de su dispositivo.
- Obedecer todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y políticas aplicables relacionadas con los puentes de cobro propiedad del Estado, el Puente Golden Gate, los Carriles Expresos del Área de la Bahía y todas las demás instalaciones de FasTrak® y acatar los límites de velocidad anunciados en todas las instalaciones de cobro de FasTrak®.
- Colocar el interruptor de autodeclaración de su dispositivo FasTrak Flex® de conformidad con las leyes, reglamentos, ordenanzas y políticas aplicables antes de viajar en los Carriles Expresos del Área de la Bahía.
- Consultar oportunamente su estado de cuenta y notificar al Centro de Atención al Cliente de FasTrak® si tiene alguna pregunta con respecto a los cargos. Los cargos que no sean disputados en un plazo de 30 días después de la notificación serán considerados válidos.
- Reporte de manera inmediata todos los cambios en su nombre, dirección de correo electrónico/dirección postal, número telefónico, vehículos, números de placa o matrícula, y si es aplicable, número y fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito en cuanto se entere de la nueva información (ver la información de contacto más adelante). Sin embargo, cuando un número de tarjeta de crédito esté asociado a su cuenta, el Centro de Atención al Cliente de FasTrak® intentará obtener una fecha de vencimiento actualizada por parte del contratista de procesamiento de tarjetas de crédito de BATA antes del vencimiento de la tarjeta de crédito. Si falla el intento, usted será notificado en la dirección de correo electrónico que aparece en su cuenta o por correo postal si no hay una dirección de correo electrónico disponible o si has indicado que prefieres el correo postal, y se le pedirá que proporcione la fecha de vencimiento actualizada. Usted sigue siendo responsable de todos los peajes cobrados al vehículo en su cuenta hasta que haya notificado al Centro de Atención al Cliente de cualquier cambio de propietario del vehículo.

Interoperabilidad con el Sistema FasTrak®: su dispositivo puede ser utilizado para pagar los peajes en cualquiera de las instalaciones de cobro que exhiban el logotipo de FasTrak®, las cuales incluyen actualmente las carreteras del Sur de California: SR-241, SR-261, SR-133, SR-73, SR-91, I-15, I-10, I-110, I-405 y SR-125, el Puente Golden Gate, los siete puentes de cobro propiedad del Estado y los Carriles Expresos del Área de la Bahía. Si usted conduce en cualquier instalación de peaje de FasTrak® en un vehículo con su dispositivo, este dispositivo será leído por el equipo de peaje electrónico de las instalaciones de cobro y se creará un registro de su transacción. Estos peajes serán cobrados a su cuenta, de conformidad con las reglas, reglamentos y procedimientos de esas instalaciones de peaje de FasTrak®. Usted es responsable de estar enterado y cumplir con dichas reglas, reglamentos y procedimientos. Si utiliza su dispositivo en instalaciones de cobro de FasTrak®, usted acepta pagar los peajes cobrados por esas instalaciones de cobro de FasTrak®, ya sea que se facturen por parte de una de las Agencias o por otras instalaciones de cobro de FasTrak®. Usted acepta que las Agencias puedan compartir con el operador de dichas instalaciones de cobro de FasTrak® y sus agentes cualquier información contenida en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia con propósitos de procesar y cobrar peajes o multas, y hacer cumplir las políticas de la Agencia.

Saldos mínimos de la cuenta, cuotas y cargos: usted acepta mantener su saldo de cuenta de peaje prepagado según se describe en este Acuerdo.

- Si usted elige la opción de tarjeta de crédito, a su cuenta se le cobrará un saldo inicial prepagado de \$25 por dispositivo. Asimismo, usted autoriza a BATA a agregar saldo a su cuenta automáticamente cobrando un mínimo de \$25 o el más alto promedio de su consumo mensual a su tarjeta de crédito cada vez que el saldo de su cuenta de peaje disminuya a menos de su límite de reposición (inicialmente \$15).
- Si usted elige la opción de efectivo o cheque, acepta realizar un prepagado de \$25 por cada dispositivo. Asimismo, usted acepta realizar un pago mínimo de \$25 en efectivo o con cheque cada vez que el saldo de su cuenta de peaje disminuya a menos de su límite de reposición (inicialmente \$15). Usted acepta que dicho pago será recibido por el Centro de Atención al Cliente antes de que su cuenta alcance un saldo de cero.
- Usted acepta que la cantidad de reposición y el límite de reposición están sujetos a cambios según su consumo mensual promedio.
- Usted acepta que se podría cobrar una cuota de \$25 a su cuenta por cheques devueltos por su banco o institución financiera.
- Usted acepta que BATA puede cobrar una cuota por proporcionar estados de cuenta adicionales. Por favor consulte nuestro sitio web para ver las cantidades de las cuotas actuales.
- Usted acepta renunciar a todos los intereses o beneficios, de haberlos, que puedan acumularse sobre cualquier saldo prepagado o depósito del dispositivo.
- Si usted no mantiene el saldo mínimo requerido o no mantiene su cuenta de manera apropiada, las transacciones se podrían procesar como infracciones sujetas a cuotas, multas y sanciones según lo indique la ley. Asimismo, si no mantiene el saldo mínimo requerido o no mantiene su cuenta de manera apropiada, su cuenta podría ser cancelada, y en caso de tener un saldo de cuenta negativo, podría resultar en acciones de cobranzas de todo saldo pendiente de pago.

Dispositivos:

- Además de cualquier saldo de cuenta prepagada, usted acepta pagar un depósito de \$5 por cada dispositivo que le sea autorizado. BATA reembolsará el depósito sin intereses si usted devuelve el(los) dispositivo(s) en buenas condiciones de funcionamiento. No se requerirá ningún depósito por los primeros tres dispositivos expedidos a una cuenta de tarjeta de crédito. Si usted elige la opción de pago con tarjeta de crédito, acepta que BATA pueda cobrar a su tarjeta de crédito la cantidad del(los) depósito(s) del(los) dispositivo(s) por cada dispositivo no devuelto en buenas condiciones de funcionamiento.
- Si un dispositivo no funciona por razones diferentes al abuso o al uso indebido y es devuelto al Centro de Atención al Cliente de FasTrak®, reemplazaremos el dispositivo sin costo alguno.
- Si un dispositivo es robado o extraviado, por favor llame de inmediato al Centro de Atención al Cliente de FasTrak® marcando el (877) 229-8655. Usted sigue siendo responsable de todos los peajes cobrados a su dispositivo hasta que haya notificado al Centro de Atención al Cliente que su dispositivo ha sido extraviado o robado. Además, se le cobrarán \$5 por cada dispositivo que se le haya confiado que haya sido robado a menos que se proporcione un informe policiaco oficial.
- Si usted compró su dispositivo en una tienda, acepta que se mantendrá un depósito de \$5 y que el saldo restante de su precio de compra estará disponible como peajes prepagados hasta que el dispositivo sea registrado. Al registrarse utilizando una tarjeta de crédito, el depósito de \$5 será aplicado a su saldo de peajes prepagados. Si el registro se realiza con efectivo/cheque, los \$5 permanecerán como depósito. Si usted no registra su dispositivo en un plazo de siete (7) días hábiles a partir del primer uso, o si su saldo de peajes prepagados es negativo, el dispositivo dejará de ser válido y usted perderá su depósito del dispositivo. Usar un dispositivo que no sea válido en los puentes resultará en que las transacciones sean procesadas como transacciones de factura. Las transacciones de factura pendientes de pago serán procesadas como infracciones que están sujetas a cargos, multas y sanciones según lo indique la ley. Usar un dispositivo que no es válido en carriles expresos resultará en que las transacciones sean procesadas como infracciones que están sujetas al pago de cuotas, multas y sanciones según lo indique la ley.

Uso indebido de la cuenta: cualquier intento de usar la cuenta para fines que no sean pagar peajes puede resultar en la clausura de la cuenta. La agencia se reserva el derecho de suspender o clausurar las cuentas involucradas en ese tipo de actividad.

Cancelación: las Agencias pueden cancelar este Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo incluida la falta de actividad en cuenta de FasTrak® por 36 meses. Si las Agencias lo solicitan o si usted desea cancelar este Acuerdo, debe devolver todos los dispositivos que hayan sido expedidos al Centro de Servicio al Cliente de FasTrak® dentro de diez (10) días a partir de la solicitud de rescisión. Al cancelar y devolver todos sus dispositivos, el saldo de su cuenta de peaje y los depósitos del(los) dispositivo(s) (si se pagaron anticipadamente) le serán reembolsados en un plazo de treinta (30) días sin intereses por cheque o tarjeta de crédito, menos cualquier cantidad que se deba a las Agencias, instalaciones de los Carriles Expresos del Área de la Bahía y otras instalaciones de cobro de peaje de FasTrak®. Después de la cancelación, usted sigue siendo responsable de los pagos pendientes conforme lo dispuesto en este Acuerdo. Si el saldo de su cuenta de peaje es insuficiente para cubrir los cargos pendientes de pago, usted seguirá siendo responsable de dichas cantidades. Si dichos cargos pendientes de pago no son pagados oportunamente, usted podría volverse responsable por cargos de servicio, multas o sanciones adicionales, conforme la ley aplicable, y puede verse sujeto a acciones de cobranza de cualquier saldo pendiente de pago.

Modificaciones: las Agencias se reservan el derecho de cambiar los términos de este Acuerdo y estas políticas en cualquier momento mediante un aviso por escrito en el sitio web de FasTrak® en www.bayareafastrak.org. Se considerará que usted ha recibido dicho aviso treinta (30) días después de que se haya publicado en el sitio web de FasTrak®. Usted acepta todos los cambios cuando use su dispositivo después de esa fecha.

Liberación e indemnización: por medio del presente usted exonera a las Agencias y a sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y agentes por toda pérdida, daño o lesión de cualquier tipo, conocido o desconocido, que surja o esté de alguna manera relacionado con el uso o desempeño del(los) dispositivo(s) que se le expidan. Usted acepta que ni las Agencias ni sus directores, funcionarios, empleados o agentes, incurrirán ninguna obligación o responsabilidad por dicha pérdida, daño o lesión. Su único y exclusivo remedio en contra de las Agencias será la reposición de cualquier dispositivo defectuoso. Usted acepta indemnizar, proteger y eximir a las Agencias, sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y agentes ante toda responsabilidad por pérdida, daño o lesión a personas o propiedades que surja o se relacione con el uso del(los) dispositivo(s) que se le expida(n).

El incumplimiento de cualquier parte de este Acuerdo podría resultar en que sus transacciones sean procesadas como infracciones de conformidad con la Sección 40250 y siguientes del Código de Vehículos de California y cualquier otra ley aplicable. Si ocurriera alguna infracción, usted estará sujeto a todas las cuotas, multas y sanciones, y las infracciones pendientes de pago podrían ser remitidas a cobranzas o resultar en que el Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) retenga el registro de su vehículo, como lo dispone la ley. BATA y el Distrito se reservan el derecho de cobrar a su cuenta infracciones pendientes de pago incluyendo cuotas y multas.

Aviso sobre información de carácter personal: la forma en que las Agencias tratan la información personal de identificable se describe en la Política de Privacidad disponible en www.bayareafastrak.org y coincide con las leyes federales y estatales que rigen los derechos de un individuo a la privacidad. Su divulgación de información personal de identificable relacionada con este programa es voluntaria. El no proporcionar la información solicitada podría resultar en demoras en el trámite de su solicitud de inscripción o al proporcionarle a usted información actualizada de su cuenta. La información personal de identificable que usted proporcione y todos los datos creados como sub-productos de su uso del programa de cobro de peaje electrónico no serán divulgados a terceros excepto como se describe en nuestra Política de Privacidad. Usted conserva el derecho de inspeccionar toda la información personal identificable relacionada con su cuenta. Cualquier consulta o solicitud para obtener información, de conformidad con las disposiciones anteriores, debe ser dirigida por escrito al Centro de Atención al Cliente de FasTrak®, junto con su nombre, dirección y número de cuenta.

Ley aplicable: este Acuerdo deberá ser interpretado de conformidad con las leyes del Estado de California. Si se determina que alguno de los términos de este Acuerdo no es válido, dicha invalidez no deberá afectar la validez de los términos restantes.

Comunicaciones: por favor dirija todas sus preguntas y avisos a:

FasTrak® Customer Service Center
P.O. Box 26926, San Francisco, CA 94126
Teléfono: 877-229-8655 (415-486-8655 fuera de los Estados Unidos)
Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones: marque el 711
Envíe un fax al: 415-974-6356,
Sitio web: www.bayareafastrak.org